



Resolución Jefatural No. 063-96-AGN/J

Lima, 19 ABR. 1996

Visto el Oficio N° 324-96-EF/76.12 sobre codificación de ingresos 1996;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Jefatural N° 019-96-AGN/J, se incorporó en el Presupuesto vigente del Archivo General de la Nación el Saldo de Balance 1995 por la suma de S/. 23,369.47 (Veintitrés mil trescientos sesentinueve y 47/100 nuevos soles) Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios;

Que, según Acta de Conciliación de Presupuesto Autorizado y Ejecución de Gastos, efectuado con la Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas, se determinó como saldo de Balance 1995 la suma de S/. 23,189.00 (Veintitrés mil ciento ochentinueve y 00/100 nuevos soles);

Que en consecuencia, es necesario modificar la Resolución Jefatural N° 019-96-AGN/J; de conformidad al Artículo N° 18 de la Ley N° 26553 Presupuesto del Sector Público para 1996, Decretos Supremos Nos. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- Modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 019-96-AGN/J, de fecha 26 de Enero de 1996, quedando subsistente el artículo segundo; la misma que queda redactada en los siguientes términos : Artículo Primero.- Incorporar en el Presupuesto vigente del Archivo General de la Nación el Saldo de Balance 1995 por la suma de S/. 23,189.00 (Veintitrés mil ciento ochentinueve y 00/100 nuevos soles) Fuente de Financiamiento Ingresos Propios de acuerdo al siguiente detalle :





VOLUMEN : 06 INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS
SECTOR : 06 JUSTICIA
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
PROGRAMA : 01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SUB-PROGRAMA : 001 OTA - AGN

TITULO I : INGRESOS 23,189.00

CAPITULO II : INGRESOS PROPIOS 23,189.00

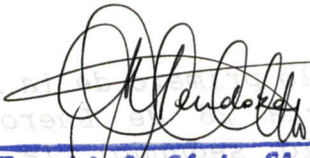
4.0.0 : SALDOS DE BALANCE
4.2.0 : EN BANCOS
4.2.1 : EN BANCOS
4.2.1.047 : SALDO DE BALANCE (AGN) 23,189.00

TITULO II : EGRESOS 23,189.00
GASTOS CORRIENTES

02.00 : BIENES 15,876.47
02.01 : ALIMENTOS 15,000.00
02.02 : MATERIALES DE OFIC.Y ESCRITORIO 876.47
03.00 : SERVICIOS 7,312.53
03.02 : EMBALAJE, FLETES Y ALMACENAJE 500.00
03.06 : SERVICIOS NO PERSONALES 3,500.00
03.09 : MANTENIMIENTO Y REPARACION 1,812.53
03.11 : PASAJES, VIATICOS Y FLETES 500.00
03.14 : OTRAS 1,000.00

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Dra. Luz Mendoza Cavarro
JEFA
del Archivo General de la Nación